

# LA CONVICCION.

PERIODICO MONÁRQUICO.

DIRECTOR Y FUNDADOR: DON LUIS MARÍA DE LLAUDER.

## EDICION DE LA TARDE.

PRECIO DE SUSCRICION.	ANUNCIOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.
Barcelona, 8 reales al mes. Provincias, por los comisionados reales trimestre. Pagando di- rectamente 32 reales trimestre. Extranjero, 54 reales idem.	Una página, 120 reales.—Línea larga, 1'50 real.—Línea corta 75 cénts. Reclamamos, 3 rs.—Remitidos, 1'75 rs. A los suscritores se les rebaja el 250/0 A los abonados rebaja convencional.	En esta Administracion, calle de San- ta Ana, núm. 7, Pral., y en las li- brerías de los señores Subirana, Pla, Mayol, Maña, Palot, Font y Puig.

### SANTORAL.

**CANTO DEL DIA.**—San Macario abad.  
**QUARENTA HORAS.**—Hoy continúan en la Santa Iglesia Catedral, se descubre á las siete y media de mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.—Mañana continúan en la misma iglesia.  
**ORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Angeles, en su iglesia.—Mañana Nuestra Señora de la Providencia, en el Pino, privilegiada.

**PARDESUS (SACOS)** de entretiempo é invierno. Gran surtido de todas clases y precios de 5 á 16 duros. **TRAJES** completos, paten de 170 á 280 rs. **CAPAS** enteras de paños de Bejar 30 y 210 rs. Dichas de paños de Tarrasa, fabricados *ex-profeso* de 250 á 500 rs. Plaza Nacional, núm. 13, **EL ÁGUILA**

**PARDESÚS (SOBRETODOS)** de entretiempo é invierno. Gran surtido de elasticotin, melton, edon, retinas y otros géneros de novedad. Precios fijos de 5 á 14 duros. **TRAJES**, consistentes en americanas de todas clases de 4 á 9 duros. *Chaqués* id. id. de 6 á 10. Id. castor y edredon negro 9 1/2 y 13. *Paletós* edredon superior de 13 y 14. Pantalones paten de 2 á 4 1/2. *Chaps* id. de 1 á 2. Todo recién construido y confeccionado con el esmero en que tanto se distingue este establecimiento. Bazar de sastrería, calle Conde del Asalto, (Nueva de la Rambla), número 8, entresuelo y principal.

**VINOS DE LA CASA A. M. LLOBET Y COMPANÍA.** Véase el anuncio.

**CONFITERIA «LA CRIOLLA»**, Libertad, 18.—Gran surtido de cajas de lujo para dulces y turrones fabricadas en el país y en el extranjero. Turronecillos finos de todas clases. Champagnes y demás vinos y licores nacionales y de otros países.

**AFECTA Á LA SALUD PÚBLICA LA MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.**—Aceite de oliva caro á precio de taberna, si no es puro se dan 200 duros.—Véase el anuncio.

**PARA BUEN TURRON Y GRAN SURTIDO DE RAMILLETES, PLATOS MONTADOS Y CAJAS** de galletas, pastas, dulces y vinos para el día de Año Nuevo, en la antigua confitería de la calle Aviñó. Continúase dar un billete de regalo por cada 5 reales que se haga de consumo.

### ADVERTENCIAS.

Desde hoy 2 de enero han quedado instaladas en la calle Nueva de San Francisco, número 1, cuarto principal, la Redaccion y Administracion de este periódico.

Los señores que remitan cantidades á esta Administracion en billetes de franqueo, pueden servirse certificar las cartas en que lo hagan, sino quieren esponerse á sufrir perjuicios, toda vez que hemos notado algun extravío.

Ha puesto ya su pié en el suelo hispano el príncipe Amadeo de Saboya, duque de Aosta, hijo segundo de S. M. Victor Manuel II que nació rey del Piamonte y la Cerdeña y que hoy se titula ya rey de Italia.

La Santidad de Pio IX espidió con fecha del 26 de marzo de 1860 las siguientes

## LETRAS APOSTÓLICAS

EN LAS CUALES SE FULMINA PENA DE EXCOMUNION MAYOR CONTRA LOS INVASORES Y USURPADORES DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS.

PIO IX PAPA.

Para perpétua memoria del asunto.

Habiendo sido fundada é instituida la Iglesia católica por Nuestro Señor Jesucristo para cuidar de la salvacion eterna de los hombres, recibió en virtud de su divina institucion la forma de una sociedad perfecta, por lo que debe gozar de una libertad que no esté sometida á ninguna autoridad civil en el desempeño de su sagrado ministerio. Como que para obrar libremente, cual convenia, necesitaba de aquellos recursos que se conformaran con la condicion y exigencias de los tiempos, aconteció, por singular disposicion de la Divina Providencia, que á la destruccion del imperio romano y su division en muchos reinos, el Romano Pontífice, á quien Jesucristo constituyó centro y cabeza de su Iglesia, obtuvo un principado civil. Dios sapientísimamente lo dispuso de este modo para que entre tanta muchedumbre y variedad de príncipes temporales, el Sumo Pontífice gozara de aquella libertad política que en tanto grado es necesaria para ejercitar sin obstáculo ninguno en todo el orbe su potestad, autoridad y jurisdiccion espiritual. Y de tal suerte absolutamente convenia, para que en todo el universo católico no se originara algun motivo de duda de que aquella Sede, á la cual toda la Iglesia debe acudir por causa de su preeminencia, podia ser guiada alguna vez, en el Gobierno universal, por el influjo de las potestades civiles ó por el espíritu de partido.

Fácilmente se comprende de qué modo este principado de la Iglesia romana, si bien por su naturaleza implica una cosa temporal, reviste sin embargo una índole espiritual por razon de su destino sagrado y del estrecho lazo que le une á los intereses mas grandes del cristianismo. Nada impide por otra parte el tomar todas las medidas que conducen á la felicidad temporal de los pueblos, como lo han hecho los Papas y patentísimamente lo atestigua la historia del Gobierno Pontificio durante tantos siglos.

Mirando el principado de que hablamos al bien y utilidad de la Iglesia, no es de maravillar que los enemigos de dicha Iglesia repetidas veces hayan puesto en juego todo linaje de asechanzas y esfuerzos para destruirle y acabar con él: sus criminales maquinaciones sin embargo, tarde ó temprano han fracasado, por la constante proteccion que Dios dispensa á su Iglesia. Todo el mundo sabe de qué modo en estos tristísimos tiempos los encarnizados enemigos de la Iglesia católica y de esta Silla apostólica, «habiéndose hecho abominables en sus deseos y hablando hipócritamente la mentira», conculcados los derechos divinos y humanos, intencionalmente se esfuerzan en despojar á esta misma Sede del poder temporal que disfruta; y esto no es como en otro tiempo, por medio de una agresion manifiesta y con la fuerza de las armas, sino alegando arteramente principios tan falsos como dañosos y excitando perversamente motines populares. Pues no se avergüenzan en persuadir á los pueblos la nefanda rebelion contra los príncipes legítimos, la cual clara y patentemente es condenada por el Apóstol, cuando dice: «Esté sujeta toda alma á las potestades mas elevadas. No hay potestad que no venga de Dios, y las que existen por Dios son ordenadas. Y así los que resisten á la potestad, resisten á la ordenacion de Dios. Y los que resisten, se granjean su propia condenacion.» Estos astutos y malísimos hombres, al paso que atacan el poder temporal de la Iglesia y desprecian su veneranda autoridad, llevan su impudencia hasta decir públicamente que no dejan de reverenciar y obedecer á esta misma Iglesia. Y es por extremo de lamentar, que tan perversa manera de obrar haya contaminado á algunos de aquellos que, en calidad de hijos de la Iglesia, deben emplear en su proteccion y auxilio la autoridad de que gozan respecto de los pueblos que les están subordinados.

En las maneras y perversas maquinaciones que lamentamos, tiene una parte principal el Gobierno del Piamonte, del cual todos saben ya hace tiempo cuántos y cuán deplorables daños y perjuicios han provenido en aquel reino á la Iglesia, á sus derechos y á sus sagrados ministros;

de l  
nuo  
no r  
de r  
lent  
tura  
velá  
de P  
te, f  
mint  
Itali  
ningi  
peld  
fusan  
clam  
ban  
derec  
nacio  
E  
atrás  
inmec  
con o  
Nos,  
ciadas  
alto d  
mente  
cuales  
consum  
malva  
todas  
unánim  
prendi  
jurisdic  
solo ha  
dad y  
otras n  
minaci  
que co  
comete  
ticia, y  
mana.  
Con  
nuevas  
vido ha  
grande  
de todo  
Nos, de  
deberes  
de nuee  
viname  
con los  
En  
Espíritu  
Hermand  
deroso  
han per  
la usurp

de lo cual vehementemente nos lamentamos principalmente en la Alocucion Consistorial pronunciada el dia 22 de enero de 1855. Despues de haber despreciado hasta ahora dicho Gobierno nuestras justisimas reclamaciones sobre este punto, ha llevado su temeridad hasta el extremo de no abstenerse en ninguna manera de irrogar una injuria á la Iglesia universal, atacando violentamente el principado civil con que Dios quiso que estuviera adornada esta Silla del bienaventurado Pedro para conservar y defender, como dijimos, la libertad del ministerio apostólico. Reveláronse ciertamente los primeros indicios manifiestos de esta agresion, cuando en el Congreso de Paris del año 1856, entre otras proposiciones hostiles expuestas por el Gobierno del Piamonte, presentó un medio especioso para debilitar el dominio temporal del Romano Pontífice y disminuir la autoridad de esta Santa Sede. Pero cuando en el año último se encendió la guerra de Italia entre el emperador de Austria y el emperador de los franceses, aliado al rey de Cerdeña, ningun fraude ni maldad se omitió á fin de que los pueblos de los Estados Pontificios fueran impelidos de todos modos á una defeccion criminal. De aqui los emisarios enviados, el dinero profusamente derramado, las armas suministradas, las excitaciones promovidas por medio de proclamas y periódicos y todo linaje de fraudes puestos en juego aun por aquellos que desempeñaban en Roma el cargo de embajadores del dicho Gobierno, no haciendo caso del honor, ni del derecho de gentes, criminalmente abusaban de su propio cargo para fraguar tenebrosas maquinaciones en daño de nuestro Gobierno Pontificio.

Despues, cuando en algunas provincias de nuestros Estados estalló la sedicion que de muy atrás y ocultamente se habia preparado, al punto proclamaron sus fautores la dictadura real, é inmediatamente fueron elegidos por el Gobierno del Piamonte comisarios que, llamados luego con otro nombre, tomaron á su cargo el gobierno de aquellas provincias. Mientras esto sucedia, Nos, acordándonos del deber de nuestro gravísimo cargo, en nuestras dos Alocuciones pronunciadas el dia 20 de Junio y el 26 de Setiembre del año anterior, no dejamos de quejarnos muy alto de esta violacion del principado civil de esta Santa Sede, y advertir al mismo tiempo seriamente á los violadores las censuras y penas impuestas por las disposiciones canónicas, en las cuales, por consiguiente, miserablemente habian incurrido. Era de esperar que los autores de la consumada violacion, en vista de nuestras reiteradas advertencias y quejas, desistieran de su malvado intento, mayormente viendo á los Prelados de todo el mundo católico y á los fieles de todas categorias, dignidad y condicion, confiados á sus cuidados, unirse á Nos para defender con unánime empeño la causa de esta Silla Apostólica, de la Iglesia universal y de la justicia, comprendiendo muy bien de cuánta importancia es el principado civil para el libre ejercicio de la jurisdiccion del Supremo Pontificado. Pero, con horror lo decimos, el Gobierno del Piamonte no solo ha despreciado los avisos, quejas y penas eclesiásticas, pero tambien, insistiendo en su maldad y arrancando contra todo derecho el sufragio popular, con dinero, las amenazas, el terror y otras mañeras arterias, en ninguna manera vaciló en invadir, ocupar y someter á su poder y dominacion nuestras mencionadas provincias. Faltan palabras para reprobar tan grande crimen, que comprende en sí otros muchos y muy graves delitos. Pues es un grave sacrilegio el que se comete usurpando los derechos ajenos contra la ley natural y divina, se echa por tierra toda justicia, y se acaba de todo punto con los fundamentos del principado civil y de toda sociedad humana.

Comprendiendo por un lado, no sin grandísimo dolor de nuestra alma, que serian inútiles nuevas súplicas ante aquellos que, «cerrando sus oidos como sordos áspides», no se han conmovido hasta ahora con nuestros avisos y lamentos, sintiendo íntimamente por otro, lo que en tan grande perversion de cosas, demanda absolutamente de Nos la causa de esta Sede Apostólica y de todo el mundo católico tan gravemente combatido por las obras de estos hombres malvados; Nos, debemos guardarnos de vacilar por mas tiempo, no parezca que faltamos á los gravísimos deberes de nuestro cargo. Pues las cosas han llegado á tales términos, que siguiendo las huellas de nuestros ilustres antecesores, debemos hacer uso de aquella suprema autoridad, con la cual divinamente se nos ha conferido el poder de atar y desatar, á fin de que empleando la severidad con los culpables, sirva de un saludable ejemplo para los demás.

En tal concepto, despues de haber implorado con oraciones públicas y privadas la luz del Espíritu Santo, despues de haber tomado consejo de una Congregacion especial de Venerables Hermanos nuestros, Cardenales de la Santa Iglesia Romana, con la autoridad de Dios Todopoderoso y de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, de nuevo declaramos, que todos aquellos que han perpetrado la nefanda rebelion en las sobredichas provincias de nuestros Estados Pontificios, la usurpacion, ocupacion é invasion de las mismas y demás cosas á este tenor, de las cuales nos

lamentamos en nuestras mencionadas Alocuciones del 20 de Junio y 26 de Setiembre del año anterior, ó cometieron alguna de estas cosas, así como los que lo mandaron, los fautores, ayudadores, consejeros, agregados y cualesquiera otros que de cualquier modo ó bajo cualquier pretexto procuraron la ejecución de las sobredichas cosas ó por sí mismos las llevaron á cabo, han incurrido en excomunion mayor y en las demás censuras y penas eclesiásticas impuestas por los sagrados Cánones, las Constituciones Apostólicas y los Decretos de los Concilios generales, principalmente el Tridentino; y si necesario es, de nuevo los excomulgamos y anatematizamos, declarando también que han incurrido igualmente por esto mismo en la pérdida de todos y cada uno de estos privilegios, gracias é indultos de cualquier modo concedidos por Nos ó por los Romanos Pontífices nuestros predecesores; y que de estas censuras por nadie puedan ser absueltos ó libres, á no ser por Nos ó por el Romano Pontífice entonces reinante, (excepto en el artículo de la muerte, incurriendo de nuevo en la censura si convalecieren); y además los declaramos inhábiles é incapaces del beneficio de la absolución hasta que públicamente se retractaren, revocaren, anularen y abolieren todos aquellos atentados, de cualquier modo que sean, y plena y efectivamente reintegren todas las cosas á su antiguo estado, ó dando por otra parte de antemano la debida y condigna satisfacción á Nos y á esta Santa Sede. Por lo tanto todos aquellos, siquiera sean dignos de especial mención, así como también sus sucesores en los cargos, de ningún modo están libres, y exentos por el tenor de las presentes ó bajo cualquiera otro pretexto, de la retractación, revocación, anulación y abolición de todos aquellos atentados, como arriba dijimos, ó de satisfacer real y efectivamente y de antemano y como conviene á la Iglesia, á la Santa Sede y á Nos, sino que por el tenor de las presentes, decretamos, y asimismo declaramos, que están obligados á todas estas cosas para que puedan conseguir el beneficio de la absolución.

Mas al paso que apremiado por una triste y urgente necesidad cumplimos con amargura esta parte de nuestro cargo, en ninguna manera olvidamos que Nos desempeñamos en la tierra las veces de Aquel que «no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva,» y que «vino» al mundo «á buscar y salvar lo que había perecido.» Por lo cual con humildad de nuestro corazón imploramos y pedimos sin intermisión con fervorosísimas oraciones la misericordia del mismo para todos aquellos contra quienes nos hemos visto precisado á implorar la severidad de las penas eclesiásticas, á fin de que benignamente los ilumine con la luz de su divina gracia, y con su omnipotente virtud los reduzca del camino de la perdición á la senda de la salud.

Queremos que las presentes Letras, y todo lo en ellas contenido, no pueda ser atacado á pretexto de que todos los que en ellas están designados, y los que tienen ó pretenden tener interés en dichas Letras, de cualquier estado, orden, preeminencias y dignidad que sean, aun los mas dignos de específica é individual mención y expresión, no han consentido en ello ni sido llamados, citados y oídos al efecto de los presentes, y que sus razones no han sido aducidas, discutidas y comprobadas. Estas mismas Letras no podrán igualmente, bajo ningún pretexto, color ó motivo, ser consideradas como contaminadas del vicio de su recepción, obrepción, nulidad ó falta de intención de nuestra parte, ó de parte de los que en ellas están interesados. El contenido de estas Letras no podrá tampoco, bajo el pretexto de otra cualquiera falta, ser atacado, modificado, puesto á discusión ó restringido en los términos del derecho. No se alegará en contra, ni el derecho de reclamación verbal, ni el de restitución al completo estado precedente, ó cualquiera otro medio de derecho, de hecho ó de gracia. Nunca podrá oponérsele, ni en juicio, ni fuera de él, ningún acto ó concesión emanada de nuestro propio impulso, ciencia cierta y pleno poder. Declaramos que las dichas Letras son y seguirán siendo firmes, válidas y duraderas, que tendrán y surtirán su entero y pleno efecto, y todas sus disposiciones deben ser inevitable y rigurosamente observadas por aquellos á quienes conciernen ó interesan ó á quienes podrán concernir ó interesar en lo sucesivo. Así es que mandamos á todos los jueces ordinarios ó delegados, á los auditores de las causas de nuestro palacio apostólico, á los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, á los Legados «ad latera,» á los Nuncios de la Santa Sede, y á los demás de cualquier preeminencia ó poder en que estén ó de que sean revestidos, que se conformen con sus decisiones y sus juicios, quitando á toda persona el poder y la facultad de juzgar é interpretar de otro modo, y declarando nulo y de ningún valor lo que se hubiere hecho en perjuicio de las presentes, con conocimiento de causa ó por ignorancia, y de cualquier autoridad que ose prevalerse.

En cuanto sea necesario, no obstante la regla de nuestra cancellería sobre la conservación del derecho adquirido, y demás constituciones y decretos apostólicos concedidos á cualquiera persona de cualquier modo que estén calificados y de cualquiera dignidad eclesiástica ó secular de que estén revestidos, aun cuando pretendiera necesitar de una designación expresa y especial, se

prevaliese de cláusulas derogatorias, insólitas é irritantes, y reclamasen en su favor reglamentos, usos y costumbres de una antigüedad inmemorial autorizadas por juramento ó por la Santa Sede, de los decretos y privilegios emanados del propio impulso de la ciencia cierta y plenitud del poder de la Santa Sede Apostólica, en Consistorio y fuera de él, y que las concesiones hubieren sido lachas, publicadas y muchas veces renovadas, aprobadas y confirmadas; Declaramos que derogamos por las presentes de un modo espreso y especial, y por esta vez únicamente, esas Constituciones, cláusulas, usos, costumbres, privilegios, indultos y cualesquiera otros actos, y pretendemos que sea derogado cualquier acto ó cualquiera de ellos, no insertos ó especificados espresamente en las presentes, aunque se los suponga dignos de una mencion especial espresa é individual, ó de una forma particular en su suposicion, queriendo que las presentes tengan la misma fuerza que si las nombrasen palabra por palabra, y que obtengan su pleno y entero efecto no obstante todo cuanto pueda haber en contrario.

Siendo notorio que las presentes Letras no pueden con seguridad publicarse en todas partes, y mayormente en los lugares donde es mas necesario, queremos que ellas, ó un ejemplar suyo, se fije y publique como es costumbre en las puertas de la Iglesia Lateranense, y de la Basilica del Principe de los Apóstoles, así como tambien en la Cancillería Apostólica de la Curia general en el Monte Citorio, y en la entrada del Campo de Flora, y que de este modo publicadas y fijadas, todos y cada uno de aquellos á quienes conciernen, se conformen como si hubiesen sido intimadas individual y nominalmente.

Queremos además, que á las copias de dichas Letras, ó á los ejemplares, aunque sean impresos, firmados de mano de algun notario público, y sellados con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se preste absolutamente la misma fé en todas partes y por todas las personas, tanto en juicio como fuera de él, que se prestaria á las presentes, si fueren presentadas ó enseñadas.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el dia 26 de marzo de 1860, año décimo-cuarto de nuestro Pontificado.

Lugar del sello.

PIO IX PAPA.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «LA CONVICCION.»

Madrid 31 de diciembre.

Anoche á las 8 próximamente dejó de existir el general Prim. Ya les decia á Vds. que por la tarde habian corrido rumores de que se habia agravado mucho. Un derrame sereno concluyó con la vida de aquella naturaleza quebrantada, en medio de un delirio, cuyo fenómeno se habia presentado desde por la mañana. Parece que las últimas palabras que pronunció el general en su delirio fueron estas ó parecidas á estas: «Estoy muy agradecido á Su Magestad; pero yo me muero.» Segun mis noticias D. Juan Prim recibió los Santos Sacramentos. ¡O! ¡alá sea ciertol! Entre los políticos nada se habla de esto, ni nadie lo pregunta, como si fuera cosa baladí.

La noticia de la muerte se estendió pronto por Madrid, que fué ocupado militarmente. Por muchas calles habia guardias, retenes y patrullas de infantería y caballería y voluntarios; y en algunos puntos, como en la calle de Atocha y plaza Mayor, habia cañones colocados en batería. Al mismo tiempo rondaban jueces, acompañados de policía y de fuerzas del ejército, una de cuyas rondas fué á la calle de Belen, á registrar una casa donde suponía que habia armas. Al decir de los ministeriales los que en la casa estaban hicieron fuego á los soldados, y éstos despues de dos descargas cerradas, penetraron en la casa, hicieron algunas prisiones y sorprendieron algunas armas. Despues de esto, ningun incidente de esta naturaleza ha ocurrido en la capital.

Todo el mundo, sin embargo, está como receloso é intranquilo, y esta mañana las calles se hallaban desiertas. Yo recorrí las principales á cosa de las diez y media, y no ví ni un solo coche, donde hay abundancia grande de ellos todos los dias. Esta tarde la poblacion ha recohrado su aspecto habitual; á pesar de que las mismas precauciones militares que están tomadas producen cierta zozobra en los ánimos.

Los progresistas están completamente desanimados, y varios que he visto yo pronuncian esta frase: «la libertad ha muerto.» Sienten que el poder se les va de las manos y que le recogen los unionistas, y no saben que va á ser del duque de Aosta, de la Constitucion, ni de su partido.

Por eso, á mas del que puedan tener por la pérdida personal del amigo, su sentimiento es grande por el fúnebre suceso. Así manifestun empeño en demostrarlo, dando pruebas de afecto

á la familia del general difunto y honrando la memoria de este. Es cierto que en ello son secundados por los unionistas, y no ha habido dificultad alguna para conceder á la señora viuda el título de duquesa de Prim para ella y para su hija, con grandeza de España, y elevar á ducado el marquesado de los Castillejos á favor del huérfano del general, cuyas concesiones hace la «Gaceta» de hoy.

Además, en la sesión de anoche, después que el Sr. Moret dió cuenta á las Cortes del desgraciado suceso, se presentó una proposición para que la Cámara manifestase su sentimiento por la muerte del general Prim; le declarase benemérito de la patria; inscribiese su nombre en el salón de sesiones, y concediese á su familia todos los honores y preeminencias que él tenía. Esta proposición pedía además un voto de confianza al gobierno; por lo cual la aprobaron con reservas, por lo que se refería á la parte política, los señores Ríos Rosas, Vinader y Chao, en nombre de su partido; al paso la apoyaron incondicionalmente los señores Alvareda, Romero Ortiz, Martos, Mendez Vigo y Mata. El cadáver del conde de Reus ha sido embalsamado esta tarde, y se cree que será espuesto al público por algunos días. Todavía no se sabe cuando será el entierro; pero se supone que tardará. Todo el día de hoy se han disparado cañonazos de media en media hora; honores que corresponden á la categoría militar del finado.

Ya dije á ustedes que á lo largo de la carrera que debía pasar el duque de Aosta, se estaban poniendo maderos con follaje. Esta mañana se han empezado á quitar los ya puestos, y se han cubierto los hoyos abiertos para los que faltaba que poner. El público vió en esto una señal de que no venía el príncipe italiano; y fingiendo los hechos por su deseo, esparcióse el rumor que se había reembarcado de vuelta á Italia. Todavía esta tarde hay quien lo afirma, á pesar de que el quitar los palos y cubrir los hoyos, no significa sino que se prescinde de fiestas de recepción, por la muerte del general Prim.

Esta tarde se ha recibido un telégrama de Hellin, anunciando el paso del duque de Aosta por aquel pueblo. En el salón de conferencias se decía que esta noche ó en la madrugada llegaría á Madrid, á pesar de que la opinión mas autorizada es que no llegará hasta pasado mañana. Respecto á la recepción que tiene por donde pasa, dícese que es fría y aun hostil, aunque los telégramas oficiales afirman otra cosa.

No se han confirmado los rumores de desórdenes en las provincias; pero á medida que unos se desmienten, nacen otros, y es unánime la creencia de que la tranquilidad será alterada. No cabe duda de que empieza bajo más malos auspicios, aun no efectiva, del duque de Aosta.

Aquí en Madrid las autoridades no confían en el orden. Las tropas están consignadas, y duermen en los cuarteles preparadas á cualquier evento. Se practicarán visitas domiciliarias, y hoy mismo han sido registradas la redacción é imprenta del «Pensamiento Español.» Se ha encontrado en ellas... papel y periódicos.—S.

#### Guernica 22 de diciembre.

Mi estimado amigo: siempre el pueblo español ha brillado por su delirante entusiasmo en favor de la santa causa de la «religion;» siempre las fibras españolas se han conmovido y han producido grandes sonidos al grito seductor de religion; siempre el gran pueblo español, cuando la barquilla de Pedro se vé azotada por el gran estruendo de la tempestad revolucionaria, corre presuroso á los templos y deposita ante los altares el óbolo de la oracion. ¡Grande es el pueblo español!

Hoy día 22 se ha celebrado con pompa en esta religiosa villa una misa solemne, con el Santísimo espuesto y sermón, costeadá por las señoras, en favor del Pontífice encarcelado y como una protesta contra el acto vandálico de la usurpacion de sus estados temporales, por el excomulgado Victor Manuel.

Un gentío numeroso, compuesto de todas las clases sociales, se cobijan bajo las bóvedas del templo, ansioso de mostrar su entusiasmo por la causa católica. El elocuente orador sagrado, don Basilio Diaz Espada ocupó el púlpito y desarrolló con frases vigorosas el tema que sigue: «derecho indisputable de los Romanos Pontífices al poder temporal.»

Trazó con rasgos admirables el origen del poder temporal de los Papas; probó con irrefutables argumentos la necesidad del poder temporal para la libertad espiritual, para apacentar libremente el aprisco confiado por el mismo Jesucristo; interpretó fielmente el «Syllabus» afirmando con valor que la Iglesia ama la libertad de la justicia y condena la libertad-licencia; que quiere la libertad del cielo y odia la libertad del infierno, etc.

Reciba mi pública felicitacion el señor Espada.

A seguida de la misa se reservó el Santísimo Sacramento y acto contínuo se cantó la letanía de los santos, implorando del cielo la libertad del Pontífice encarcelado.

Se suplicó tambien á los fieles corriesen á enjugar las lágrimas del bondadoso Pio IX y á aliviar su dolor con algunas limosnas.

¡Bien por las señoras güerniquesas, que no pierden ocasion para hacer pública manifestacion de sus creencias eminentemente católicas!

¡Bien por el pueblo güerniqués, que hoy como siempre ha hecho público alarde de su entusiasmo por la causa de la Iglesia!

Cuando las partidas carlistas se armaron en estas provincias el alcalde de esta villa, liberal á prueba de bomba, cerró por un golpe «ab irato» el local, que ocupaba la «Asociacion de Católicos.»

Esta sin embargo subsiste, y el domingo último se reunió la junta, y decidió recordar entre los socios una limosna voluntaria á fin de cubrir los gastos, que ocasionará una solemne funcion religiosa por la libertad del Sumo Pontífice.

A su tiempo le describiré este acto religioso, que prueba los sentimientos de la Asociacion de católicos de Güernica.

Todavía continuamos en estado de sitio y segun parece se prolongará esta situacion adictiva.

¿Y la Constitucion?... Allí van leyes do quieren Allendes, y... chitón.

Se ha lucido el gobernador de Alava; pues ha destituido «con derecho» al «picaro» alcalde de Vitoria por la «bribonada» de negarse á ir á saludar á la régia comision, que de regreso de Italia pasó por la estacion de la capital de aquella provincia.

Pero es lo curioso que el ayuntamiento de Vitoria se le ha encasquetado, como duro de cabeza, que el acto «justo» del gobernador es una ilegalidad é irritado ha presentado su dimision, que creo le ha sido aceptada.

¡Habrase visto coea igual!

Tambien los milicianos se empeñaron en no dejarse ver por la comision regia-Zorrillezca, y dicen que sus jefes han presentado así mismo su dimision.

¡Este sí que es pecadazo! Leña, leña, señor gobernador de Vitoria, que todavía le falta algo para llegar á la altura del «grande Allendes».—R. Z.

Olot 22 de diciembre de 1870.

Ayer presencié esta poblacion una de aquellas escenas que eusanchan el corazon, llenándole de una indecible alegría. La satisfacci.n estaba pintada en los rostros de todo el mundo á la vista de dicha escena que fué una manifestacion tan pública como espontánea de los sentimientos cristianos que animan á los habitante de esta villa en general. Esta tuvo lugar á consecuencia de haberse presentado en el paseo Ferial, con motivo de la feria una tienda de un protestante que venia para hacer propaganda á trueque de dinero, como acostumbran los que dicen que la religion católica es la «religion del dinero.» Aunque á precios sumamente módicos vendia el susodicho protestante biblias y otros libros á las personas que se dejaron cegar en un principio por su baratura, pero uno empezó á quemar uno de aquellos libros, y las personas que habian comprado otros se enteraron del por qué se quemaba aquel libro, y sabido que era un protestante el que los vendia y que contenian doctrinas protestantes los libros que habian comprado, se fueron quemando todos ó casi todos, apesar del ridiculo en que querian poner algunos anticatólicos que en politica militan bajo la bandera republicana que estuvieron casi todo el dia de planton, no diré si espresamente á fin de chancearse á costa de los «fanáticos» que quemaban los libros, lo cierto es que en todo el dia no hicieron otra cosa.

Algunas personas, sobre todo jóvenes, trataron de discutir con el protestante, y sus aliados lo lograron alguna vez y con victoria, si bien que no completa, porque discutian con adversarios apasionados, y para con estos la lógica es impotente.

De esta manera se pasó hasta la tarde sin nada de particular, siguiendo la quema de uno ó dos libros, cuando á cosa de las tres y media se presentaron unos cuantos jóvenes de las mas conocidas familias de la poblacion y su comarca á comprar biblias que luego las repartian á la multitud que las cogia á competencia para poderlas quemar en medio de una algazara indescrip-tible.

Luego se propuso al veadedor de tan malhadados libros si queria vender la tienda con todos sus efectos, para entragarla á las llamas en su presencia y aceptó vender su tienda al precio

«módico» de 2,000 reales, cuando dudo que su valor ascendiera á 80 reales. Por fin, despues de deliberar entre sí si se compraba ó nó, se desistió de tal empeño porque conocieron los mencionados jóvenes que la sociedad biblica de Londres saldria muy gananciosa de una venta cuyo resultado para ellos hubiera sido inútil, ya que con sus actos anteriores habian demostrado suficientemente su opinion acerca de los mencionados libros.

Despues de lo dicho continuaron muchísimas personas al rededor de la tienda comprando libros y echándolos al fuego ó quemándolos sobre palos; cada cual los quemaba á capricho protestando de este modo de la manera mas evidente de que la religion en que murieron sus padres anima aun sus pechos, y que la religion en que nacieron y que les abrió las puertas del cielo quieren que sea su guia hasta la muerte.

Este suceso horra en cuanto es posible la mala impresion y tristeza que causó el robo sacrilego de dos copones del sacrario de la iglesia de nuestra Señora del Tura, junto con la corona y pendientes que llevaba puestas la Virgen. Hablando de este suceso no puedo menos de tributar mis elogios á las autoridades de esta villa por la actividad que desplegaron para saber quién ha sido el culpable, á fin de hacerle sentir sobre su cabeza todo el peso de la ley.

Sin mas soy su atento S. Q. B. S. M.—M.

### CRONICA LOCAL.

Como se habia anunciado, celebró ayer su primera misa en la parroquial iglesia de Sta. María del Pino nuestro particular amigo el presbítero don Salvador Planas y Casañas. La grandiosa nave de aquel tiempo apenas era suficiente para contener el sin número de fieles que, pertenecientes á todas las clases de la sociedad, habia acudido á honrar con su presencia tan religioso acto y á dar los plácemes al nuevo celebrante por el alto ministerio á que acababa de ascender.

Cantóse con tal objeto una de las mas reputadas misas pastoriles que durante toda la ceremonia religiosa arrobó el ánimo, y cuyas melodias elevaban hasta Dios el corazon de cuantos se encontraban en el templo.

Otra vez ocupó la sagrada cátedra el Rdo. Dr. D. Salvador Casañas, primo hermano del nuevo presbítero, quien en elocuentes frases y siempre con su buen método y su irrefutable lógica logró que el numeroso y escogido auditorio supiese escuchar su voz, sin impacientarse en lo mas mínimo y antes al contrario dando muestras todo el mundo de que aun habia pecado de corto el discurso por mas de hora y media. Tal era la atencion con que se oía de sus labios la palabra de la verdad. El orador sagrado sentó como base de su peroracion que solo el sacerdote católico, con exclusion de todas las sectas y de mas religiones, es el que tiene el derecho de predicar la verdad revelada al hombre como individuo de la sociedad, á los pueblos y á los soberanos y que todos estos tienen el deber ineludible de escuchar su voz y de abrazar la religion que aquel le enseña. Partiendo del principio de que dirigia la palabra á un auditorio que creia en la existencia de Dios, apoyó su proposicion en infinidad de textos de la Sagrada Escritura, en razones naturales, cuyo fundamento fué á buscar en el origen mismo de la sociedad, en las leyes que el Creador del Universo habia establecido para que todo llevase el sello de su inmenso poder y de la sumision que le debia y en los mismos sentimientos y aspiraciones del hombre, ya como individuo, ya como formando parte de este ente moral llamado sociedad humana. La Enciclica de nuestro inmortal Pio IX proporcionó tambien recursos para confirmar mas y mas la verdad de la proposicion sentada, valiéndose hasta para ello de las mismas doctrinas de Plutarco y otros insignes filósofos de los tiempos del paganismo. Refutó y pulverizó hasta reducirlos á la nada los dos principios de los libre-pensadores, á saber: que el suma perfeccion del Estado consiste en ser completamente ateo y que el hombre es libre de escoger la religion que mas le plazca, lo que equivale á decir que todas las religiones son igualmente buenas ó igualmente falsas y que á Dios le es indiferente el culto que se le dé, cualquiera que él sea.

El orador terminó dirigiendo sentidas frases al nuevo celebrante á quien animó en la espinosa senda que ha empezado, suplicándole al mismo tiempo que se hiciese digno del alto ministerio á que Dios le habia llamado.

El nuevo presbítero tuvo la satisfaccion de contar entre los asistentes mas queridos á su apreciable madre ya septuagenaria, y que dejó su casi habitual retiro para presenciar el acto mas grande y solemne que puede darse en este mundo. Pintar la alegria de que se hallaba poseido el corazon de esta anciana mujer, es cosa imposible. Basta saber que tuvo que retirarse una vez por la profunda emocion que experimentara su alma.

Por nuestra parte enviamos al nuevo celebrante la mas cordial enhorabuena.

—Ayer tarde, al pasar por la calle de Tallers un sugeto que acompañaba una vaca, alborotóse este animal á la presencia de un coche, arrastrando un buen trecho al infeliz que la conducia. El pobre hombre debió sufrir tales golpes que, habiéndosele entrado en una tienda de la citada calle, murió á los pocos instantes.

—El solemne triduo de rogativas que empezó ayer en la iglesia de San Jaime, vióse favorecido por una inmensa concurrencia de fieles durante todo el dia, alternando en la vela de su Divina Majestad señoras y caballeros. El pueblo barcelonés da pruebas en todas las funciones religiosas que se celebran de guardar aun en su corazon las doctrinas que les legaron sus antepasados.

Tambien se hallaba completamente lleno de fieles el grandioso templo de Santa María del Mar, en la funcion que se celebró por la mañana y á la que asistió el Excmo. Ayuntamiento en corporacion, celebrando de pontifical el lmo. señor don Martin Griver, obispo de Pesh (Australia)

—Anteayer tarde un pobre hombre tuvo la desgracia de caerse cerca de la aduana, pero con tan mala suerte que, al pretender levantarse, un carro le pasó por encima del muslo, fracturándole un femur.

—En la tarde del sábado y en una casa de la calle de Robador una anciana mujer resbaló al salir de la escalera, rodando por ella largo trecho, de cuyas resultas tuvo que ser trasladada al hosp tal de Santa Cruz en un estado bastante grave.

Resultado de los partes dados de los nacidos y muertos desde el medio dia del 30 á las 12 del medio dia del 1.º de enero de 1871.

Casados. 2 Viudos. 1 Solteros. 1 Niños. 3 Abortos. »  
Casadas. 1 Viudas. 3 Solteras. 2 Niñas. 1

NACIDOS.

Varones. 4 Hembras. 4

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

TEMPORADAS.	Termómetro. Reaumur.	Barómetro. en m.	VIENTOS.		Atmósfera.	SOL.	
			Flojo.	Recio.		Salte	Ponse
31 1	9 n. 7 m. 1 l.	-4' -3' +2'	760.6 759.4 760	N. O. O.	N. O.	Nubes. Cub. Nubes.	Salte 7 h. 26. Ponse 4 h. 42. LUNA. Salte 1 h. 44 l. Ponse 2 h. 46

CRONICA RELIGIOSA.



**DOÑA MARÍA ARQUÉS,**  
VIUDA DE DON FRANCISCO GUIU.  
¡FALLECIÓ! (E. P. O.)

Sus hermanos, hermanos políticos, sobrinos, y demás parientes, suplican á sus amigos y conócidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que para el descanso de su alma celebrará el miércoles, día 4 de este mes, á las diez de la mañana, en la Iglesia de Santa Ana.

Las mis después del oficio y enseguida la del perdon.  
No se invita particularmente.

—Continúa en iglesia del Santo Hospital el devoto novenario de las benditas Almas, empezando á las seis y media, la tarde predicará hoy y mañana el Rdo. D. Vicente Guardiola, Pbro.

—En San Justo concluye hoy el solemne octavario á Jesús Sacramentado. Mañana á las diez se cantará un aniversario en sufragio de los cofrades difuntos de la Minerva; y á las cinco y media de la tarde tendrá lar la funcion de desagravios y accion de gracias: en la funcion de hoy predicará el presbítero D. José Antonio Lombart, y en la de mañana el Rdo. D. Jaime Bosch, Pbro.

—Solemnes y religiosos cultos con que en la parroquia mayor de Santa Ana se solemnizará la fiesta de san Daniel, cuyas reliquias se veneran en uno de sus altares. Martes, día del Santo, habrá un competente número de misas en su propio altar siendo la mayor á las nueve y media, cantada por la Comunidad. Por la tarde á las seis se cantará el Santísimo rosario, luego la novena, panegirizando las glorias del Santo el Rdo. D. José Antonio Lombart, Economo de Santa Madrona, concluyéndose con los gozos cantados. En los demás días del novenario se empezará á las seis y cuarto.

### PARTE OFICIAL.

—Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—En cumplimiento al artículo 4.º del convenio celebrado entre esta Compañía y sus acreedores en 8 de marzo de este año y aprobado por auto judicial de 30 de julio último, ha dispuesto la Administración de la misma se proceda á la quema pública de 5,300 obligaciones que existen en su Caja recogidas ya de las que debían destruirse para que no queden en circulación mas que el número consignado en el art. 18 del referido convenio, y que en lo sucesivo se verificará la misma operación con las restantes á medida que se vayan recogiendo.—En su consecuencia se hace saber á los interesados en esta Compañía que el día 7 de enero próximo á las 3 de la tarde se procederá á dicha quema en el patio de las oficinas de la Dirección general, sito en la estación de esta ciudad, verificándose en acto público ante Notario.—Barcelona 31 de diciembre de 1870.—El Director general, M. Dávila.

—Juzgados municipales de Barcelona.—Los señores jueces municipales de esta Capital, á cuyo cargo se halla el Registro civil que debe empezar á regir desde el día de hoy, han señalado para el despacho público del mismo, las horas de 2 á 4 de la tarde de todos los días. Lo que se publica por orden de dichos señores jueces municipales.—Barcelona 1.º de enero de 1871.—El secretario decano Juan Llopart.

—Administración del Hospital Provincial de Santa Cruz de Barcelona.—No habiendo producido resultado la subasta que tuvo lugar el día de ayer para arrendamiento del producto de las letrías de este Establecimiento, del Hospital de San Lázaro y del Teatro Principal de esta ciudad, se anuncia nueva subasta para la adjudicación del referido aprovechamiento y servicio, la cual tendrá lugar á las doce del día 7 de enero próximo, en la sala de juntas de esta Administración. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde se admitirán proposiciones hasta el acto de la subasta, la cual se rematará á favor del que ofrezca mejores condiciones, siempre que la adjudicación las considere admisibles, advirtiéndose que, en igualdad de circunstancias, será preferida la proposición que ofreciere la extracción por el sistema inodoro y que, si resultaren dos proposiciones iguales y admisibles, se verificará entre sus autores una puja á la llana por espacio de cinco minutos, rematándose en definitiva á favor del mejor postor.—Barcelona 29 de diciembre de 1870.—P. de la J. A.—Pedro de Roselló, secretario.

—Tenencia Barcelonesa.—Se avisa á los señores accionistas de esta Sociedad que desde el día 27 del corriente en adelante, y en las horas de despacho de todos los días laborables, se pagará el dividendo acordado en la junta general de 29 de mayo próximo pasado.—Barcelona 12 de diciembre de 1870.—P. D. de la J. de G.—El vocal secretario, P. Pomés y Bordas.

—Sociedad especial minera «El Veterano».—La junta general ordinaria de accionistas de accionistas que no pudo celebrarse el día 30 de setiembre último, tendrá definitivamente lugar, en virtud de esta segunda convocatoria, el día 9 del próximo mes de enero, á las dos y media de la tarde. Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán pasar á la secretaria de la Sociedad desde el día 31 del actual inclusive, de diez á dos todos los días laborables, á recoger la correspondiente papeleta de entrada para el espresado acto.—Barcelona 28 de diciembre de 1870.—Por A. de la J. de G.—El secretario, Narciso Mirallas.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Debiendo sacar á pública subasta tenor de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad el servicio de procer de vestuario de invierno á los mozos de los mercados y de otras dependencias municipales, se hace saber, que el acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las doce del día 9 de enero próximo, con arreglo al presupuesto y condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría admitiéndose proposiciones en pliego cerrado con sujeción al siguiente modelo hasta una hora antes de la señal y habriéndose licitación á la llana si resultaren dos ó mas iguales.—Barcelona 28 de diciembre de 1870.—P. R. de S. E.—Antonino Camps y Pi, secretario habilitado.

#### MODELO DE PROPOSICION.

El infrascrito vecino de . . . . . habitante en la calle de . . . . . número . . . . .  
piso . . . . . bien enterado del presupuesto y condiciones, referentes al suministro de prendas de vestuario de invierno para los mozos de los mercados y de otras dependencias municipales, se compromete á cumplir este servicio por el precio de . . . . . (en letra) pesetas.

Fecha y firma de proponente.

### ABERTURAS DE REGISTRO. PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad la corbeta española «Olimapia», su capitán, don José Pons, admitiendo carga á flete y pasager. Consignatarios, señores Plandolit, y compañía. Calle de Carabasa, número 1/ principal.

SU C  
y CO

Tit. 3

Id. en  
Tit. 3  
Inst. c  
Amort  
Idem c  
Deuda

Lonc  
Albace  
Alican  
Almeri  
Avila  
Badajo  
Barcel  
Bilbao  
Burgos  
Caceres  
Cádiz 1

Se ga

Rewol  
Pistol  
Cartu

C  
Lo.  
calle d  
Se  
con la  
Ta.  
diados  
prácti

F

U  
M  
y de T

# LINEA HISPANO-INGLESA.

PARA VALENCIA, VIGO, CARRIL Y LIVERPOOL.

Saldrá el viernes 6 del actual á las 10 de la mañana el vapor español **TAJO**, su capitán D. José Batlle, admitiendo carga. Consignatarios: D. Pablo M. Tintoré y compañía, Mendizabal, 19, bajos.

## SECCION COMERCIAL.

### BOLSA DE MADRID DEL DIA 30 DE DICIEMBRE.

Cotizacion oficial del Colegio de agentes de cambios.

Fondos públicos.	Acc. de carreteras 6 p. 1º anual	Acciones y obligaciones.
Tit. 3 p. 0º consolidado. 26-86, 90, 75, 80, 70 y 80.	Em. 1 abril 1850 de 4000 rs. Idem Idem de 2000 rs. Idem 4 jun. 1851 de 2000 rs. Idem 31 ag. 1852 de 2000 rs. Idem 1 jul. 1853 de 2000 rs. Acc. ob. páb. 1 julio de 1853 Canal Isabel II 3 p. 0º año.	Ob. Estado sub. fer. car. 40-90. Acc. del banco de España Acc. fer. car. M. Z. A. Ob. id. int. 3 p. 0º reemp Acc. id. Ler. á Reus y Tar Ob. id. id. id. Id. de la C. Can Ebro.
Id. en el G. lib. 3 p. 0º. Tit. 3 p. 0º diferido. Inst. en el G. lib. 3 p. 400 Amortizacion de 4.ª clase Idem de 2.ª clase. Deuda del personal.		

Londres á 90 dias de la fecha, 50-70.—París á 8 dias vista.

Albacete 1/4 Alicante par Almería 1/4 Avila Badajoz 1/2 Barcelona 5/8 y 3/8. Bilbao par Burgos 1/4 Caceres 3/8 Cádiz 1/4	Córdoba par Coruña par Granada par Guadalajara Jen 1/4 Leon par Logroño Málaga 1/4 Murcia par	Orense par Oviedo par Palencia Pamplona 1/2 Pontevedra par Salamanca 3/4 San Sebastian 1/4 Santander par Santiago 1/8	Sevilla 1/8 Soria par Tarragona 1/2 Toledo 3/4 Valencia 1/4 Valladolid Vitoria Zamora 1/2 Zaragoza 1/2
---	---	---	--

## SECCION DE ANUNCIOS.

### ARMAS, ARMAS, OJO CAZADORES.

Se garantizan y dan á prueba en la calle Conde del Asalto, 86, piso 3., Barcelona. UNICO DEPOSITO EN CATALUNA DE DOMINGO COSTAS.

Rewolves, 6 tiros. . . . . 60 reales.	Escop. Lefauchaux, 1 tiro de 170 á 400 rs.
Pistolas. . . . . de 10 á 100 »	id. id. 2 » de 300 á 2000 »
Cartuchos Lefauchaux el 100. . 13 »	id. de 1 y 2 cañones de 160 á 600 »

# GUANO DEL PERU.

Los depósitos de los Sres. D. J. M. Serra ó hijo han vuelto á ser trasladados á la Barceloneta, calle de Ginebra, en frente la Fábrica del gas.

Se encarga á los consumidores que no confundan el Guano del Perú «Recibido directamente», con la composicion Bell, ni con ninguna adulteracion de las que continuamente salen á la venta.

Tambien se les recomienda que antes de dejarse sorprender por anuncios mas ó menos estudiados, hagan ensayos comparativos, á fin de poderse guiar con exactitud por los resultados prácticos.

## FOTOGRAFÍA.—LA FAVORITA.

Calle de la Libertad, 81. (Antes Fernando), frente la iglesia de la Trinidad.

Una docena de retratos 24 reales.

# MR. FAUSTE.

Profesor de francés y caligrafía. abre nuevos cursos de dichas asignaturas, reforma el carácter inglés con 25 lecciones. Cursos de 7 á 10 mañana y de 7 á 10 noche. Calle de Escudillers, núm. 33, piso 1.º

## Jarabe de cortezas de naranjas amargas.

TÓNICO-ANTINERVIOSO.

Este jarabe está recomendado por todos los facultativos como el agente mas poderoso para combatir las palpitaciones del corazon, las fiebres nerviosas, las malas digestiones, la inapetencia, los cólicos, la hipocondria, la debilitacion del sistema nervioso, etc. etc.—Botella 12 rs.

## TINTURA-PADRO.

PARA TEÑIR EL PELO SIN MANCHAR EL CUTIS, DESDE EL RUBIO AL NEGRO AZABACHE. La operacion es sumamente sencilla. Quince años de éxito infalible son la mejor garantía para el público.—Caja 18 reales  
Farmacia del Globo, Plaza Real.

## ROB ANTISIFILITICO LEFFECTEUR.

Es el mejor sudorífico y depurativo de la sangre. Cura radicalmente la sífilis en todos sus períodos, sarna, los herpes, las lamparones, las escrófulas, las flores blancas, etc., etc.—Botella 10 reales.—Farmacia y Jaraberia del Globo, plaza Nacional.

## LITOGRAFÍA DEL UNIVERSO.

CALLE BELLAFILA N.º 3.

El dueño de dicho establecimiento ofrece á todas las clases de la sociedad toda clase de bajos, como son: facturas, circulares, letras de cambio, etiquetas, adresas tarjetas visita, etc. etc., todo á precios muy ventajosos.

## COLEGIO FRANCO-ESPAÑOL DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

Barbará, 20, principal.

Este Colegio, cuyo director es un sacerdote francés premiado por la enseñanza, responde á los padres de familia de la educacion é instruccion de sus hijos, obligándose en todo y por todo á que sus alumnos hagan progresos en la 1.ª y 2.ª enseñanza, como lo justifica con los trabajos que los niños hacen diariamente en el Colegio

Por la noche se dá conferencias de francés de las 6 á las 8, y tambien lecciones de castellano por un profesor del Colegio.

Se admitirán en el mismo niños á toda pension, media pension y encargados, dándoseles en horas extraordinarias ideas de algunas asignaturas de 2.ª enseñanza, y tambien repaso á los que cursado lo necesitaren.—El Director, M. Ribas, Presbítero.

## PÓLVORA

de caña y mina de la fábrica LA MANRESANA, premiada por S. A. el Reyente del Reino

Depósito en Barcelona al por mayor y menor á precios de fábrica, calle Barbará, n.º 33, esquina á la de San Ramon, droguería.

Venta de la misma, calle del Hospital, n.º 7, botillería.

## SOMBREROS.

Se arreglan de todas clases, y los nuevos se dan baratos. Calle de Avinó, num. 15, piso 2.º

**PRAT. ACEITE DE OLIVA** á precio de taberna; transparente, puro, superior, refinado, de buen paladar: si no es puro se regalan 200 duros al que pruebe lo contrario. Con envases elegantes y sin olores, desde 1/2 cuartan para arriba y en botellas. Se enseña gratis el procedimiento para conocer si tiene el aceite mezcla. Damos á probar nuestro aceite. Rambla frente Liceo, núm. 3, al lado de las barracas de la rifa.

## GRAN GIMNASIO EUROPEO.

El Director, LUIS VALL.

Calle de Roll, núm. 2, bajos.—Está abierto desde las 7 de la mañana á las 10 de la noche.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 28 de diciembre de 1870. — Presidencia del señor Ruiz Zorrilla.

El presidente de las CORTES pronunció una sentida peroracion diciendo que la herida del general Jim lo habia sido tambien para él que tan grande amistad le profesaba.

Hizo repetidos elogios del conde de Reus, cuyo valor é hidalguia no se habia prestado á dar oídos á los avisos de lo que contra él se tramaba.

Censuró enérgicamente la conducta de los autores, cómplices y encubridores de este atentado, como tambien las predicaciones que en folletos, periódicos y hojas sueltas se ha hecho contra el general Jim tratándolo de enemigo de la libertad.

Terminó aconsejando á las Córtes que facilitasen la obra del gobierno, y diciendo á los que fraguan asesinatos, que á él, á las Córtes y al gobierno los encontrarán en sus puestos.

El Sr. SUÑER dijo que en la actitud del presidente de las Córtes podia alguno comprender que al hablar de cómplices y encubridores se dirigia á la minoria republicana, y le pidió una explicacion.

Condenó tambien enérgicamente el atentado cometido anoche.

El señor PRESIDENTE dijo que no habia asustado á la minoria republicana y que condenaba, sin embargo, á los que en predicaciones, en ciertos clubs y en publicaciones impresas preparaban los medios para tales escosos.

Además dijo que celebraria que un redactor del *Combate* que estaba en la cámara aceptase las esplicaciones de los señores Figueras y Suñer.

El Sr. CALA pidió la palabra y dijo que en efecto él habia escrito algo en el *Combate*, y que enemigo de todo derramamiento de sangre condenaba el atentado de anoche y se adheria á lo dicho por los señores Figueras y Suñer.

El Sr. PRESIDENTE dijo que habia oido con satisfaccion las palabras del Sr. Cala y sentia no ver en el Congreso otros diputados que escriben en el *Combate* y predicaban ciertas doctrinas.

Leyóse una proposicion declarando que las Córtes habian oido con profundo sentimiento el triste suceso, y que se hallaban dispuestos á dar todo su apoyo al gobierno para salvar el orden y la libertad.

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO la apoyó en breves palabras.

El Sr. FIGUERAS dijo que la proposicion contenia dos partes, aceptando la primera la minoria y no la segunda.

El señor ministro de HACIENDA rechazó ciertas palabras del Sr. Figueras, volviendo por la lealtad y franqueza y el constitucionalismo del gobierno.

El Sr. MARTOS dijo que él se habia asociado á la proposicion, siempre que en ella se consagrara que se daria el apoyo al presidente de las Córtes para salvar los intereses de la revolucion y de la sociedad.

Los Sres. Romero y Santa Cruz dijeron algunas palabras sobre la redaccion de la proposicion.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO dijo que él y sus amigos aceptaban y votarían la primera parte de la proposicion, pero no la segunda en que se daba un voto de confianza, y al presidente de las Córtes con el regente para hacer una politica que no conocia, y que ignoraba cual podria ser.

El Sr. CANOVAS condenó el inicuo crimen que se habia cometido, como condenaba todos los crímenes de igual naturaleza, y espuso su sentimiento por que la proposicion no estuviese redactada en una forma que debia de estarlo para ser volada por todos, y no como lo estaba, que significaba un voto de confianza anónimo á las Córtes.

Se tomó en consideracion y se acordó que se aprobase sin pasar á las secciones.

Acordóse que se votase por partes.

Leida la primera que expresaba el sentimiento de la cámara por el atentado de ayer, todos los diputados se pusieron de pié, y se acordó que fuese la votacion nominal, siendo aprobada por los señores que habia presentes.

La segunda parte, que trata de dar un apoyo completo al gobierno, al presidente de las Córtes y al regente, fué aprobada por 141 contra 3.

Se aprobaron definitivamente como leyes la autorizacion al ministro de Hacienda para emitir de europa flotante, la que fija la dotacion del rey y la del ceremonial y juramento del monarca.

Leyóse el articulo de incompatibilidades de la ley electoral.

El Sr. DIAZ QUINTERO protestó contra la aprobacion de las leyes, porque no habia suñien te número de diputados.

El Sr. PRESIDENTE dijo que las votaciones estaban hechas sin que se hubiese reclamado antes.

El señor ministro de la GOBERNACION leyó un proyecto de ley para suspender las garantías constitucionales.

El Sr. TOPETE suplicó á las Córtes que considerasen urgente el proyecto que acababa de leerse.

Y se acordó que las secciones se reuniesen y que despues siguiese la sesion para discutirse el proyecto.

Eran las seis y media.

## CORREO NACIONAL

De «La Correspondencia de España»:

Desde anoche se ha empezado á circular el falso rumor de que el brigadier Topete habia sido herido y que en Murcia y Cartagena habian ocurrido graves desórdenes. Es falso.

— La comision de las Córtes encargada de dar dictámen sobre la condonacion de un trimestre de las contribuciones á Cartagena ha formulado dictámen favorable por mayoría, haciendo extensivo el beneficio á Mallorca y Alicante. El dictámen de la mayoría lo firman los señores Na-

varro, Bermudez, Llauder y Ferratges; y el voto particular los señores Nuñez de Arce, Gil Virseda y Romero Giron.

—La fuerza del ejército que anoche practicó un reconocimiento en un piso entresuelo de la calle de Belen, segun decimos en otro lugar, parece que recogió 35 carabinas y dos cajones de cartuchos.

—El señor duque de San Carlos se ha adherido al acuerdo de la grandeza.

—No es cierto que el director de la «Esperanza» haya sido preso, como equivocadamente dijo ayer un colega.

—El ayuntamiento de Cartagena ha sido destituido, y sustituido por otro compuesto de personas adictas á la situacion.

—Las fiestas del centenar que se celebran este año en Elche, serán magnificas como nunca, á juzgar por los preparativos que al efecto se han hecho en dicha villa.

—Los ayudantes del regente señores Ahumada y Queipo fueron los encargados anoche al frente cada uno de una compañía, de sorprender y ocupar el depósito de armas que habia en la calle de Belen, como decimos en otro lugar.

—Los periódicos carlistas publican una consulta, suscrita por abogados tan importantes como son los señores Cortina, Diaz Perez, Gonzalez Serrano, Nocedal, Alvarez (D. Cirilo), Casanueva, Alonso Martinez, Espinosa y Galindo y Vera; consulta relativa al estado de las provincias Vascongadas, y en la cual se dice que el capitán general ha infringido la Constitucion del Estado.

La cuestion es grave, y de ella nos ocuparemos mas detenidamente en uno de nuestros próximos números.

—Segun telegrama recibido en Madrid, el duque de Aosta habia visitado esta tarde el arsenal de Cartagena.

—El «Pais» asegura que el señor Topete declinará el puesto que ocupa tan luego como llegue á Madrid el duque de Aosta, volviendo á tomar su antigua actitud.

—La «Gaceta» de hoy publica un extracto del despacho telegráfico que ayer dimos á conocer á nuestros lectores, sobre la entrada en Cartagena del duque de Aosta.

—Tambien contiene la «Gaceta» el despacho telegráfico que ayer se recibió en la embajada de la confederacion de la Alemania del Norte en Madrid dando cuenta de haber comenzado el 27 el bombardeo de Mont d'Avron, el cual publicamos anoche.

—La «Gaceta» de hoy publica sancionada la siguiente ley:

«Artículo único. Los gastos de la real casa se fijarán de la siguiente manera:

Dotacion de S. M. el rey, 6.000,000 de pesetas.

Del príncipe heredero, 500,000 pesetas.

Asignacion para conservacion de edificios de la corona, 1.000,000 de pesetas.

Total, 7.500,000 pesetas.

De acuerdo de las Córtes Constituyentes se comunica al regente del reino para su promulgacion como ley.»

## CORREO ESTRANJERO.

Rusia.—Varsovia.—Leemos en la «Gaceta:»

«Ha sido desterrado á Olonetz el corresponsal en San Petersburgo de un periódico extranjero, que envió un extracto á la carta que habia escrito al czar el presidente de los Estados Unidos, ocupándose de la posible cooperacion de Rusia y América.»

«La municipalidad de Moscow habia dirigido al emperador sus mensajes de felicitacion sobre la cuestion del mar Negro, y «de paso» pedia al czar que añadiese la libertad de imprenta, tolerancia religiosa y otras reformas á los muchos beneficios que le tienen que agradecer ya sus súbditos.»

Italia.—Turin.—Leemos en «L'Unitá Cattolica:»

«Nos escriben de Florencia que el diputado Mariotti ha presentado á la Cámara una proposicion en la cual se declara á la ciudad de Florencia benemérita de la patria. Dicha proposicion está concebida en los términos siguientes: «La Cámara, queriendo dar una prueba de agradecimiento á la ciudad de Florencia, capital interina del reino de Italia, la declara benemérita de la patria.»

—La Junta municipal de Roma ha pedido al gobierno que conserve la Lugartenencia de Ro-

ma que debe cesar á primeros del próximo enero. La Junta, para apoyar su peticion, se funda en que un prefecto en Roma tendria poca autoridad y daria escasa importancia á la ciudad que ha de ser la primera entre las de Italia.

Holanda.—Leemos en «L' Etoile:»

«Mons. Adames, obispo del Luxemburgo, ha suplicado en una carta al rey de Holanda que se digne conservar la independencia del Gran ducado.»

«En Luxemburgo se están recogiendo firmas y mas firmas á una esposicion que, en aquel sentido, se trata de elevar al gobierno. Los luxemburgueses están muy entusiasmados, y todos los dias se celebran «meetings» patrióticos. Algunos periódicos afirman que, dado el caso de que la Prusia ataque con las armas la independencia del Luxemburgo, el pais sabrá repeler la invasion del extranjero.»

## PARTES TELEGRÁFICOS

(DE LA PRENSA ASOCIADA.)

Madrid 31 de diciembre, á las 5'15 tarde.

Barcelona 1.º, á las 1'23 tarde.

Los periódicos progresistas se han publicado con orla negra.

La «Nacion» dice que las últimas palabras del general Prim fueron un ¡Viva el Rey!

Han llegado á Madrid los carruajes y equipajes del rey Amadeo.

Se han suspendido las obras para los festejos.

Créese que se apresurará la venida del rey.

Esto ha salido de Cartagena.

Madrid 31 de diciembre, á las 5'10 tarde.

Barcelona 1.º, á las 3'11 noche.

En el sorteo de la lotería celebrado hoy, han sido premiados los números 9,183, despachado en Barcelona, y 19,948, despachado en Granollers, con tres mil posetas cada uno.

Mañana á las doce tendrán lugar las exequias del general Prim.

La duquesa no quiere enterrarle en España.

El rey Amadeo ha llegado á Albacete.

Arréglase el Salon de las Córtes para el acto del juramento.

Son falsos los rumores de trastornos en varias provincias.

Madrid 31 de diciembre, á las 6'30 tarde.

Barcelona 1.º, á las 4'20 madrugada.

El rey Amadeo ha teleografiado que quiere asistir á las exequias del general Prim. El regente le ha suplicado se detenga.

Madrid 31 de diciembre, á las 10'30 noche.

Barcelona 1.º, á las 4'59 madrugada.

La «Gaceta» publica por extraordinario, el parte que da cuenta de la entusiasta recepcion de Cartagena, donde dice que el puebl ha estado abandonado á sí propio y el rey entregado al pueblo. El rey se halla afectado al ver tan entusiasta recibimiento.

Se ha recibido un telégrama del señor Topete, encargando se dé el pésame á la condesa de Reus, de parte del rey.

El rey ha dado una órden para que se suspenda todo regocijo público.

Dicose que la minoría republicana toda, asistirá á las exequias del general Prim.

Los festejos han sido suprimidos en todo el tránsito.

Madrid 31 de diciembre, á las 11'10 noche.

Barcelona 1.º, á las 5'21 mañana.

Parece que el general Prim será depositado en Atocha.

Háblase de la formacion de un ministerio Serrano.

Háblase para el ministerio de la guerra de los generales Pieltain, Izquierdo ó Córdoba.

La comision encargada de dictaminar sobre la condonacion de un trimestre de contribucion á Barcelona, dado un dictámen favorable, estendiéndolo á Mallorca y Alicante.

De Versalles dicen que la artillería de sitio se halla frente á Paris.

El 27 los prusianos ocuparon á Mont-Avron.

Bolsin.—Consolidado, 26'90.—Bonos, 72'90, lza 20 baja 10.—Subvenciones, 49'90 alza 15.

El «Imparcial» dice que la muerte del general Prim produjo momentos de consternación en el partido progresista.

El Banco de París recogerá los bonos existentes en el Tesoro.

Se construirá un monumento dedicado al general Prim, en las Salesas, ejecutado por el escultor señor Suñol.

Se ha mandado guardar riguroso luto por tres días en las dependencias del Estado.

Las cintas del féretro las llevarán los generales Contreras y Nouvilas, y los señores Silvela, Figuerola, Montesinos y Rodríguez.

Madrid 1.º de enero, á las 2:50 tarde.

Barcelona 1.º, á las 3:46 tarde.

La comitiva que asiste al entierro del general Prim es inmensa. Llega desde la puerta de la iglesia de Atocha hasta la fuente de Cibeles.

El general Milans ha sido nombrado director de caballería. El general Acosta capitán general de las Baleares, y el general Socías de Galicia.

Madrid 1.º de enero, á las 8:50 noche.

El entierro del general Prim se ha efectuado con suma pompa. El cadáver, conducido en el coche fúnebre de los reyes, iba contenido en una preciosísima urna cineraria, regalo de la Tertulia progresista. Ha sido depositado en Atocha.

El señor Topeto ha participado el grandísimo entusiasmo que ha reinado en Albacete. Según partes, la ovación ha sido indescriptible en la línea férrea, llena de gentío hasta la distancia de tres kilómetros, dando vivas al rey elegido del pueblo. El rey apenas podía abrirse paso entre la multitud que le vitoreaba.

En Murcia la misma ovación; fué á pié hasta su alojamiento; la ovación inmensa en el tránsito. Dormirá en Aranjuez si no hay retraso.

Madrid 2 de enero, á las 12:45 noche.

Barcelona 2, á las 8:55 mañana.

Ha habido un consejo de ministros para oír al señor Ulloa, portador de instrucciones dadas por el rey.

El rey llegará á la estación hoy á las doce.

Insístese en que la duquesa de Prim no quiera permitir que se entierre el general en tierra española.

Han sido detenidos en Biengoza los tres hombres sospechosos de querer intentar algún crimen.

Al entierro del general Prim han asistido los señores Castelar, Sorral, Pi y Margall, Cánovas, Chao y otros diputados de la oposición.

Noticias de Burdeos dicen que en el combate de Mont-Avren fueron rechazados los prusianos, perdiendo siete ú ocho mil hombres. Después dice que ha sido evacuada la posición por los franceses, retirando los cañones. Hay descontento en París por el abandono de esta posición avanzada.

Los prusianos cañonean varios fuertes y amenazan á Mont-Valerien.

Los franceses dicen que pueden sostenerse hasta febrero.

Los prusianos en dos días han tirado 12,000 proyectiles.

Es indudable que el general Serrano forma ministerio, con el señor Ulloa en Fomento y Beranger en Marina. Tal vez queden los señores Sagueta y Moret.

Madrid 2 de enero, á las 10 mañana.

Barcelona 2, á las 10:34 mañana.

La «Gaceta» inserta varios decretos: uno suprimiendo la secretaría de la estampilla actual, y creando la real; otro sobre vacaciones, y otro sobre exposiciones internacionales.

Está nevando copiosamente.

Anoche el duque de la Torre declaró á la comisión de la Tertulia progresista, después de hacer grandes elogios del general Prim, que le había ofrecido una renta vitalicia y otras cosas á título de recompensa nacional, que rechazó. Declaró también que mantendría íntegra la Constitución.

Se han reunido 20,000 duros para levantar un mausoleo al general Prim.

El comité alfonsino trabaja ante el gobierno para que se adopten determinaciones iguales á las adoptadas cuando el advenimiento de las dinastías austríaca y borbónica.

Dícese que París no puede resistir más de doce días.

El rey llegó ayer á Aranjuez á las seis de la noche.